



ORDENANZA Nº 17/95 J.M.

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS ITINERARIOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL SERVICIO DE CARACTER INTERURBANO.-

VISTA:La necesidad de establecer itinerarios de las empresas de transporte público de pasajeros que efectúan el servicio interurbano e ingresan al distrito de Ciudad del Este, debiendo racionalizarse los itinerarios para evitar la superposición con las empresas del servicio urbano; **y**

CONSIDERANDO:El dictamen favorable de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Seguridad y Tránsito aprobado en sesión plenaria de fecha 2 de Octubre de 1995, según Acta Nº 283; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Concejo

O R D E N A

Art. 1º.-Establecer los itinerarios de las empresas de transporte público de pasajeros procedentes de otros distritos, los que serán distribuidos de la siguiente manera:

DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO:

EMPRESA TRES FRONTERAS S.A.: LINEA UNO: Ingreso al distrito por Avda. Mcal. López, Ruta VII, hasta Avda. Mcal. Estigarribia siguiendo por Mcal. Estigarribia, Fortín Pirizal, Av. Gral. B. Caballero, Cabure-i, Chovy, Cará-Cará, hasta el límite con Presidente Franco.

LINEA DOS:Ingreso al distrito por Avda. Mariscal López siguiendo por calle, Cará-Cará, Chovy, Cabure-i, Av. Gral. Bernardino Caballero, Av. Alejo García, Ruta Internacional pasando por andén Nº 8 hasta el Km. 4, Av. Mcal. Francisco S. López, Límite con Presidente Franco.

EMPRESA TRANS PARANAENSE S.A.:Desde límite con Pdte. Franco por Av. Gral. B. Caballero, Av. Alejo García, Emeterio Miranda, Emiliano R. Fernández, Regimiento Sauce girando en Emeterio Miranda, Av. Alejo García, Monseñor Rodríguez, Av. Mcal. Estigarribia, Fortín Pirizal, Av. Bernardino Caballero hasta el límite con Pdte. Franco.

EMPRESA TRANS PARANA S.R.L.: Ingreso al distrito por Avda. Mariscal Francisco S. López girando en Av. Colón, Av. Comuneros, Av. América hasta Av. Cap. del Puerto, girando hasta Avda. 1º de Mayo, hasta la Av. Gral. Bernardino Caballero, siguiendo por la misma hasta Alejo García, Emeterio Miranda, Emiliano R. Fernández, Regimiento Sauce girando en Emeterio Miranda, Av. Alejo García, Monseñor Rodríguez, Mcal. Estigarribia, Concejal Romero, Av. Gral. Bernardino Caballero, girando a la derecha una cuadra antes





Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

Corresponde a la Ordenanza Nº 17/95 J.M.-
Hoja Nº 02.-

de Av. 19 de Mayo, siguiendo por 19 de Mayo hasta Av. Capitán del Puerto, Av. América, Av. Comuneros, Av. Colón, Av. Mcal. Francisco S. López hasta el límite con Pdte. Franco.-----

EMPRESA VICENTE A. MATIAUDA S.R.L.: LINEA UNO: Ingreso al distrito por Av. Gral. Caballero, Av. Alejo García, Emeterio Miranda, Emiliano R. Fernández, Rgto. Sauce girando en Emeterio Miranda, Av. Alejo García, Mons. Rodríguez, Av. Mariscal José F. Estigarribia, Fortín Pirizal, Av. Gral. Caballero hasta el límite con Pdte. Franco.-----

LINEA DOS: Ingreso al distrito por Avda. Mariscal Francisco S. López girando en Avda. América, Avda. Campo Vía, Gral. Garay, Avda. Tte. Almada, Avda. 19 de Mayo (Mercado de Abasto), Avda. Gral. Bernardino Caballero, Cerro León-Alejo García, Emeterio Miranda, Emiliano R. Fernández, Rgto. Sauce retornando por Emeterio Miranda, Alejo García, Monseñor Rodríguez, Mcal. Estigarribia, Concejal Romero-Alejo García -Cerro León/Gral. B. Caballero, girar a la derecha una cuadra antes de Avda. 19 de Mayo, Tte. Almada, Gral. Eugenio A. Garay, Campo Vía Avda. América, Avda. Mcal. Francisco S. López límite del Distrito.-----

DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU

EMPRESA MINGA GUAZU S.A.: Ingreso al distrito por Ruta Internacional Nº VII hasta rotonda Oasis, Emeterio Miranda, Av. San Blas hasta el Touring y Automóvil Club, Ruta Internacional hasta el límite con el distrito de Minga Guazú.---

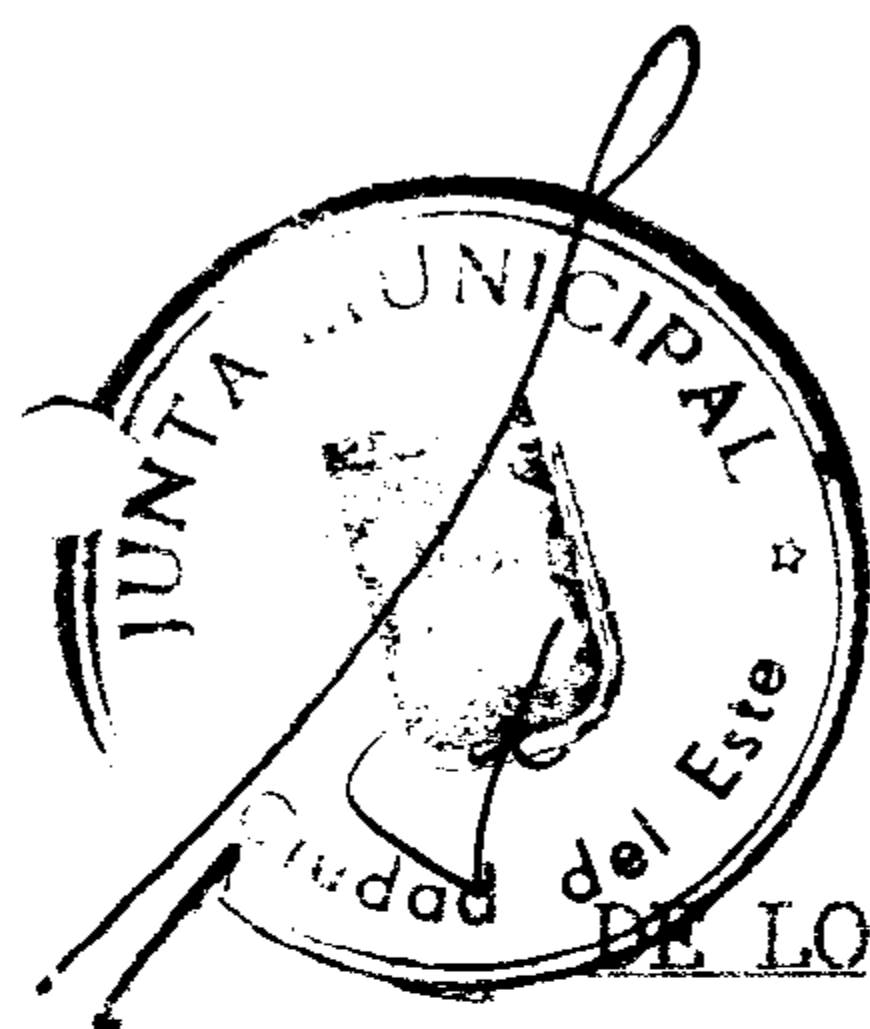
DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS

EMPRESA HERNANDARIAS TRANSTUR S.R.L. Y TACURU PUCU S.A.,
HERD TURD S.A.: Ingreso al distrito desde Hernandarias por Av. Mcal. López, Ruta Internacional hasta rotonda Oasis, Emeterio Miranda, Concejal Ruiz, retorno a la Ruta Internacional hasta el kilómetro 4, Avenida Mariscal F. S. López hasta el límite distrito de Hernandarias.-----

DE LOS DISTRITOS DE: JUAN E. O'LEARY, SANTA RITA, Y SANTA TERESA.

EMPRESA JUAN E. O'LEARY S.A., SANTA RITA DEL MONDAY:
Ingreso al Municipio de Ciudad del Este, por Ruta Internacional hasta la calle Concejal Romero, Av. Mcal. Estigarribia Yataity Corá, Av. Bernardino Caballero, girar a la derecha en Paso Pucá, Calle 4 de Julio hasta Choferes del Chaco (Mercado de Abasto) retornando por Av. Gral. Caballero, Rgto. Mcal. López, Alejo García, Humaita, Gral. B. Caballero, Gral. Eugenio A. Garay, hasta terminal partiendo de la terminal de ómnibus por Avda. Gral. Garay, Gral. B. Caballero, Concejal Romero, Monseñor Rodríguez hasta Rotonda Km. 3 1/2, Ruta VII hasta límite del distrito.-----

EMPRESA SANTA TERESA S.R.L.: Ingreso al distrito por Ruta Internacional Nº VII hasta calle Concejal Romero, Mcal.





Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

Corresponde a la Ordenanza Nº 17/95 J.M.-
Hoja Nº 3.-

Estigarribia, Yataity Corá, Av. Gral. B. Caballero, Gral. Eugenio A. Garay, Terminal de Omnibus, Paso Pucú, 4 de Julio, hasta Chcoferes del Chaco (Mercado de Abasto) retornando por 4 de Julio, Paso Pucú Terminal de Omnibus, Gral. Eugenio A. Garay, B. Caballero, Concejal Romero, Monseñor Rodriguez, hasta rotonda Kilómetro 3 1/2, Ruta Internacional hasta el límite del distrito.

OBSERVACION:

1- LA EMPRESA MBURUCUYA POTY S.R.L., no circulará con sus unidades por las Avenidas Colón y Comuneros del Area 4 de la Itaipú Binacional.

2- LA EMPRESA TRANSPARANA S.R.L., VICENTE A. MATIAUDA S.R.L. , Y MBURUCUYA POTY S.R.L. deberán circular sobre B. Caballero y girar una cuadra antes del Mercado de Abasto para acceder a la Avda. 1º de Mayo.

Art.2º. -Con la promulgación de esta Ordenanza quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la misma.

Art.3º. -Comunicar a la Intendencia Municipal, publicar y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los dos días del mes Octubre del año mil novecientos noventa y cinco. -

Rolando A. Avalos
ROLANDO A. AVALOS
Secretario J.M.

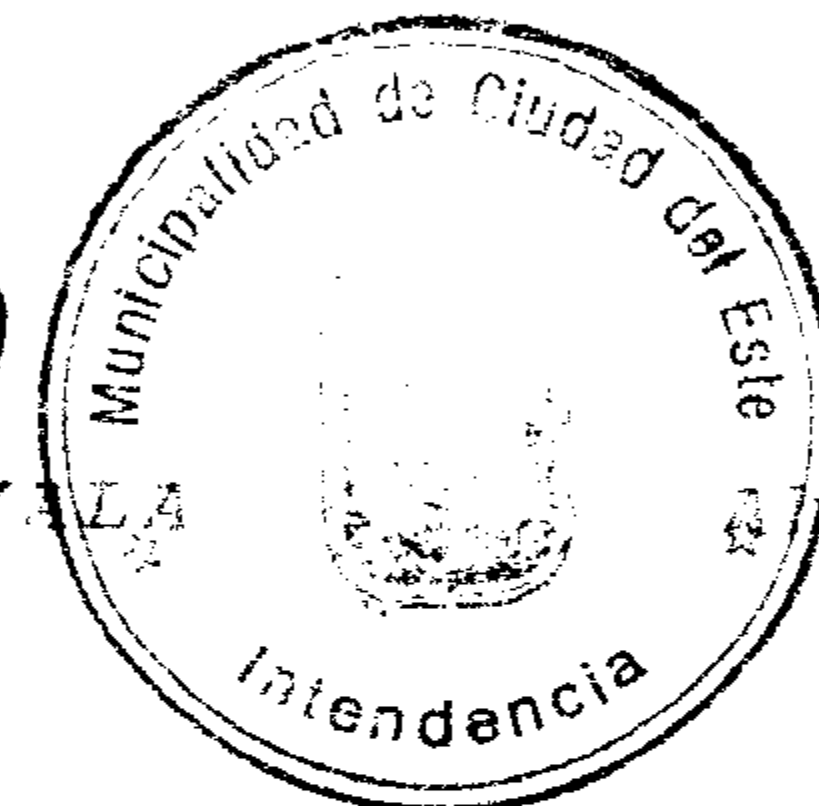


Roberto Raul Ayala
ROBERTO RAUL AYALA
Presidente J.M.

Ciudad del Este 2 de Noviembre de 1.995.-

Téngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Juan Bastista Correa Ayala
JUAN BASTISTA CORREA AYALA
Secretario General



Cesario N. Rolón Figueredo
Cesario N. ROLÓN FIGUEREDO
Interventor Municipal